

# LÍNEAS DE ATENCIÓN AUTORIZACIÓN MEDICAS / SINIESTROS

Bogotá 327 4712/13 - 01 8000 111 935  
Opción 2 - Opción 4 o nuestro #899 Opción 2

## Pasos a seguir en caso de un accidente

1

El acudiente o la institución educativa se debe comunicar a nuestras líneas de atención para reportar el accidente.



2

Nuestro Call Center, integrado por nuestro equipo de atención, te direccionará al **Centro Médico** más cercano e idóneo para la atención.



3

Debes dirigirte al **Centro Médico**, donde una vez realices tu ingreso se comunicarán con nuestro Call Center.



4

El Call Center confirma la autorización para que el **Centro Médico** te pueda atender.



### ¿Qué hacer en caso de requerir una cita de control, terapias o exámenes adicionales?



El acudiente o la institución educativa debe realizar los pasos 1 al 4 **aclarando** que está solicitando una **nueva autorización**.

